

DECRETO 3792/1970, de 23 de agosto, por el que se declaran de **utilidad social las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria «Junior», en Santiago de Compostela (La Coruña).**

En virtud de lo dispuesto en el expediente reglamentario a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de agosto de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de **utilidad social** las obras de construcción y equipamiento y enero y en **Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco**, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza primaria «Junior», en Santiago de Compostela (La Coruña), promovido por doña Laura Fernández Estévez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en la Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia:
JOSE LUIS VILLAR PALACI

DECRETO 2197/1970, de 23 de agosto, por el que se declaran de **utilidad social las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio Menor «Santa Eulalia» de Almadralje (Cádiz).**

En virtud de expediente reglamentario a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de agosto de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de **utilidad social** a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio Menor «Santa Eulalia», en Almadralje (Cádiz), promovido por el Presidente de la Cooperativa Agrícola Santa Ana, don Materno Fernández Daza y Fernández de Córdoba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en la Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia:
JOSE LUIS VILLAR PALACI

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 27 de julio de 1970 por la que se declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia C.4.791. R. L. T.

Méjico, D.F., Distrito Federal, veintidós de julio de 1970.—En el recurso contencioso administrativo interpuesto contra este Departamento por don Manuel González Sánchez, Vice Ministro ha tenido a bien disponer que se resuelva la medida cautelar en sus propios términos, en la fecha de veintidós de julio.

«Resolvemos: Que estimando en justicia el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Manuel González Sánchez contra Resolución del Ministerio de Trabajo, de 15 de julio de 1969, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 23 de julio anterior, que le denegó el cumplimiento de tiempo de servicio a efectos de licencias, debemos revocar y revocamos dichas resoluciones, declarándolas sin valor ni efecto ni poder aparecer como contrarias a derecho, declarando en su lugar el del recurso a que le sean comunicados a efectos de tramitar los servicios prestados en el Tribunal Industrial de Madrid desde el 21 de enero de 1961 al 23 de marzo de 1969, con aplicación del artículo 4, y los prestadas como Secretario de Magistratura del Tribunal desde el 18 de abril de 1969 al 23 de agosto de

1969, con aplicación del coeficiente 5, condonando a la Administración a efectuar las liquidaciones y cuanto sea necesario para la efectividad de este derecho y abono de las cantidades que hubiere dejado de percibir en activo, y a la rectificación, en su caso, de las certificaciones expedidas para señalamiento o haber positivo; todo ello sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertara en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmando:—Alejandro García Gómez, Alfonso Algara, —y —de N. Espina, —Atulicados.

Lo que consta a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dicho acuerdo a V. I.
Madrid, 23 de julio de 1970.—P. D. el Subsecretario. Ulises V. M. P.

Fdo. 1º Subsecretario de este Departamento

ORDEN de 21 de septiembre de 1970 por la que se conceden subvenciones a diversas provincias para mitigar el paro obrero.

Méjico, D.F.—De acuerdo con las facultades que le están otorgadas por el Decreto 288, de 18 de febrero de 1960, y previo acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 11 de septiembre del presente año,

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económica 10.03.431, para el bienio 70/71, ha tenido a bien conceder subvenciones para diversas obras encaminadas a mitigar el paro obrero en las provincias que se citan, que serán libradas a los Gobiernos locales estatales:

I. Madrid	2.000.000 de pesetas
V. Oriente	1.000.000 de pesetas
Total	3.000.000 de pesetas

Lo que sigue a VV. II. para su conocimiento y efectos comunes.

Dicho acuerdo a VV. II.

Madrid, 24 de septiembre de 1970

DE LA FUENTE

En: Subsecretario del Departamento y Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de La Rioja por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia C.4.791. R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente iniciado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, vía Layetana, 43, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a una explotación agrícola del término municipal de Bell-lloc.

Origen de la línea: Apoyo número 30 de la línea E. T. 6000 tensionada a E. T. 740 «Batlle».

Final de la línea: E. T. número 1.083 «la Plana».

Término municipal afectado: Bell-lloc.

Tensión en KV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: E. T. 34 de Bell-lloc.

E. T. «la Plana».

Tipo y potencia: Intemperie. Un transformador de 50 KVA. 25/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1969, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 24 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 1 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial accidental Eduardo Muñoz Nayón.—2.690-D.